

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

## Departamento Social

COP/imr

27/09/2013.

001996

# DECRETO ALCALDICIO Nº /

LITUECHE, 27 de Septiembre del 2013.-

#### CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley Nº 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley Nº 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- ➤ La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- ➤ La Resolución exenta Nº 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- ➤ La Resolución exenta Nº 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Etico Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta Nº 2882 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo Nº 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria Nº3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, Nº 1675 con fecha 20.08.2013.
- ➤ La orden de ingreso Municipal Nº 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de \$9.450.000.-

- La necesidad de contar con Profesional o técnico en Construcción, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción para cada familia, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.
- Los términos de referencia que se adjuntan.

#### VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y , las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

#### DECRETO:

- 1.-LLAMASE A Licitación para la contratación de un Profesional o Técnico en Construcción, para la ejecución del Proyecto Habitabilidad 2013, llamado "Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche"
- 2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
- 3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:
  - Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
  - Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social.
  - Iris Maldonado Rodríguez, Encargada programa Habitabilidad.

4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

NA ECHEVERRIA

calde

ANOTESE, COMUNIQUESE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

RAE.MSOP.COP.imr

## DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social.